INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGUISTICA

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

UTZ SAMAJ

INTRODUCCIÓN

- La Ley de Acceso a la Información Pública Decreto 57-2008 en el capítulo segundo "OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA" establece en el artículo 10 la información pública de oficio, la cual consiste en que los sujetos obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo la información regulada en dicho artículo para que pueda ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado.

- Se elabora el presente Informe sobre pertenencia Sociolingüística para dar cumplimiento al numeral 28. Que establece que las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de estos;

- El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, pone a su disposición el informe mensual de pertenencia sociolingüista, correspondiente al mes **OCTUBRE** del año 2025, en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala

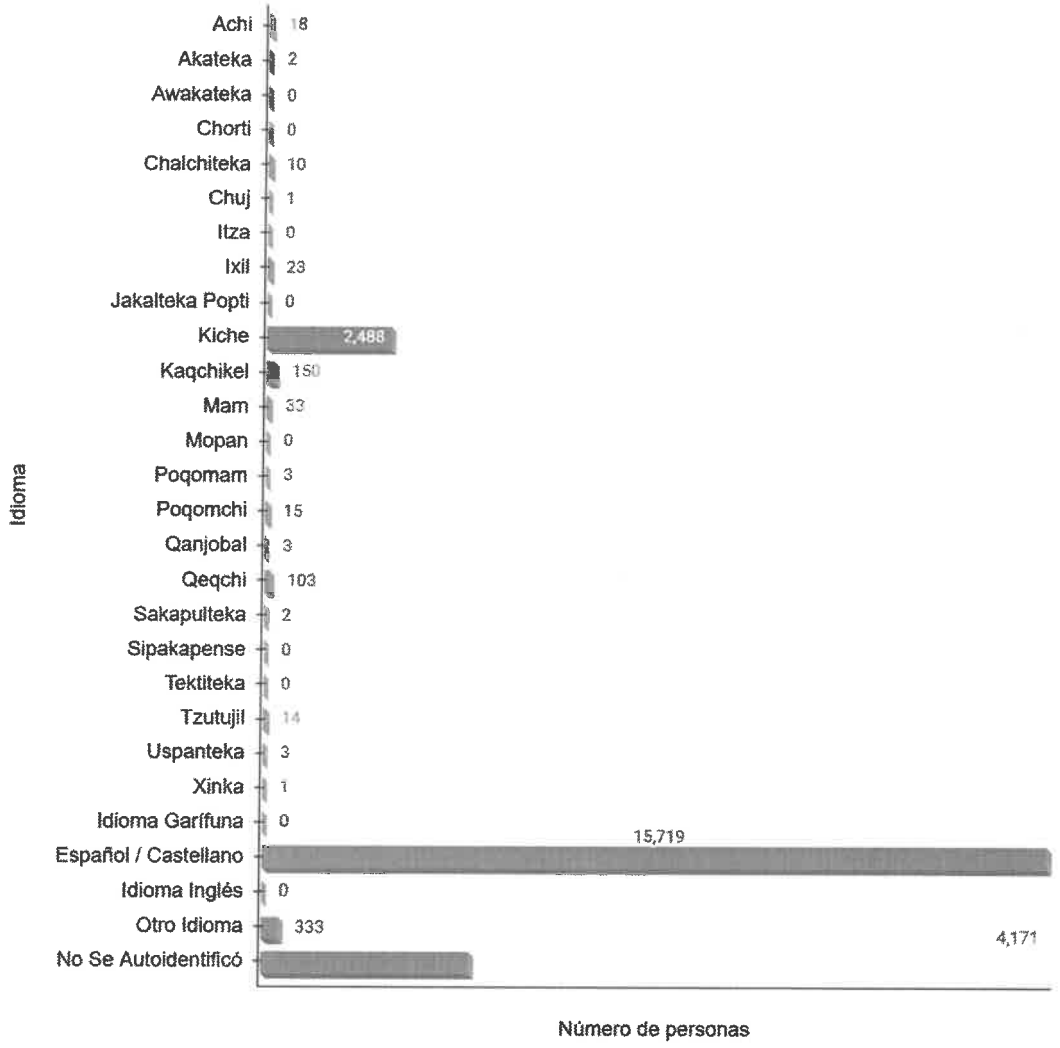
BASE LEGAL

- Ley de Acceso a la Información Decreto No. 57-2008, "Articulo 10, numeral 28. Información pública de oficio: Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de estos..."

- Ley de Idiomas Nacionales Decreto 19-2003 "Articulo 10. Estadísticas. Las entidades e instituciones del Estado deberán llevar registros, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de estos."

Fuente de Información: Unidad de Planificación y Cooperación.

Datos de autoidentificación de Pertenencia Sociolingüística, recopiladas por Centros de Costos MINTRAB, correspondiente al mes de _Octubre_ de 2025.



Población atendida desagregada por pertenencia sociolingüística (autoidentificación), de las dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que atienden público durante octubre del ejercicio fiscal 2025. En atención a la LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: "ARTICULO 10. Información pública de oficio. NUMERAL 28. Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de estos".